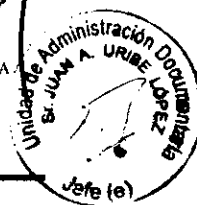




Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° **0541** -2009-GORE-ICA/PR
Ica, **06 OCT. 2009**

Visto los Oficios N° 2394-2009-GORE-ICA-DRE-UGECH/D y 3277-2009-GORE-ICA-DRE/DGI en los cuales las Unidades Ejecutoras 301 Educación Chincha - Pisco y Educación Ica solicitan aprobar una modificación en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras por un monto ascendente a **SIETE MIL CUARENTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/7,043.00)**, la misma que tiene como finalidad financiar el traslado de tres (03) pensionistas de la Unidad Ejecutora 301 Educación Chincha - Pisco hacia la Unidad Ejecutora 300 Educación Ica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Artículo 7° numeral a) de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establecen los criterios y lineamientos para realizar modificaciones en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras;

Que, siendo necesaria realizar la modificación en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

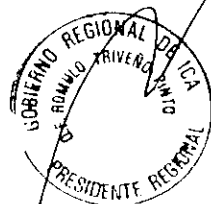
De conformidad con el Artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
DE LA(S) :



UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chincha - Pisco

FUNCION : 24 Previsión Social
PROGRAMA FUNCIONAL : 052 Previsión Social
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0116 Sistemas de Pensiones
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000347 Obligaciones Previsionales
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gastos y Genérica del Gasto)

5 GASTOS CORRIENTES 7,043.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 7,043.00

TOTAL S/. 7,043.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	7,043.00
-------------------------------	------------	-----------------

TOTAL PLIEGO	S/.	7,043.00
---------------------	------------	-----------------

A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ica

FUNCION : 24 Previsión Social
PROGRAMA FUNCIONAL : 052 Previsión Social
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0116 Sistemas de Pensiones
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000347 Obligaciones Previsionales
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gastos y Genérica del Gasto)

5 GASTOS CORRIENTES 7,043.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 7,043.00

TOTAL S/. 7,043.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	7,043.00
-------------------------------	------------	-----------------

TOTAL PLIEGO	S/.	7,043.00
---------------------	------------	-----------------



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0541 -2009-GORE-ICA/PR

Artículo 2º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 06 de Octubre del 2009

Of. Circular N° 1543-2009-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0541-2009

de fecha 06-10-2009

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)